



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN



Firmado digitalmente por CALDERON
ALFARO Carmen Lidia FAU
20537630222 soft
Cargo: Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.09.2025 13:04:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 09 de Septiembre del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000334-2025-OGA-SG/MC

VISTOS, el Memorando N° 002482-2025-OAB-OGA-SG/MC de fecha 16 de julio de 2025; el Memorando N° 001674-2025-DDC ICA/MC de fecha 17 de julio de 2025; el Informe N° 05-2025-ELHP-OAB-OGA-SG/MC de fecha 13 de agosto de 2025, el Informe N° 002989-2025-OAB-OGA-SG/MC de fecha 28 de agosto de 2025 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00012366-2025 de fecha 15 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, establecen las normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, conforme con el numeral 56.1 del artículo 56 del Reglamento, "Los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, conforme a los siguientes tipos: (...) b) Comité: conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación (...)"

Que, el numeral 59.1 del artículo 59 del Reglamento indica que la potestad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités corresponde a la autoridad de gestión administrativa;

Que, memorando N°002482-2025-OAB-OGA-SG/MC, de fecha 16 de julio de 2025, la Oficina de Abastecimiento remite a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, la segmentación de contratación no programada en el Plan Anual de Contrataciones 2025 para la contratación del servicio de actualización del plan de gestión denominado "Sistema de gestión para el patrimonio cultural del territorio de Nasca y Palpa", en cumplimiento al numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, memorando N° 001674-2025-DDC ICA/MC, de fecha 17 de julio de 2025, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, remite a la Oficina General de Administración los Términos de Referencia para la contratación del servicio de actualización del plan de gestión denominado "Sistema de gestión para el patrimonio cultural del territorio de Nasca y Palpa", solicitando el trámite de contratación correspondiente;



Firmado digitalmente por
SERRANO PICHILINGUE Lita
Karolina FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.09.2025 09:12:56 -05:00

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **3WRFZP1**



Que, mediante Informe N° 05-2025-ELHP-OAB-OGA-SG/MC de fecha 13 de agosto de 2025, se consideró que la cuantía de la contratación del "servicio de actualización del plan de gestión denominado "Sistema de gestión para el patrimonio cultural del territorio de Nasca y Palpa", asciende a S/ 329,700.00 (Trescientos veintinueve mil setecientos con 00/100 soles), con lo cual se perfeccionó el requerimiento, se midió la existencia de la oferta existente en el mercado y competencia y el riesgo de la frustración del procedimiento de selección, conforme a lo dispuesto en el Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Públicas;

Que, mediante Informe N° 002989-2025-OAB-OGA-SG/MC de fecha 28 de agosto de 2025, la Oficina de Abastecimiento solicita a la Oficina General de Administración, la designación del Comité para la conducción y realización de la fase de selección del procedimiento de selección del Concurso Público Abreviado N°16-2025/MC para la contratación del servicio de actualización del plan de gestión denominado "Sistema de gestión para el patrimonio cultural del territorio de Nasca y Palpa";

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 00012366-2025 de fecha 15 de agosto de 2025, por la suma de S/ 98,910.00 (Noventa y ocho mil novecientos diez con 00/100 soles) y previsión de crédito presupuestal N° 044-2026 por la suma de S/ 230,790.00 (Doscientos treinta mil setecientos noventa con 00/100 soles), haciendo un total de S/ 329,700.00 (Trescientos veintinueve mil setecientos con 00/100 soles), se acreditó la disponibilidad de recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para atender las obligaciones que se deriven de la referida contratación;

Que, mediante correo electrónico, de fecha 26 de agosto de 2025, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica, en su calidad de área usuaria, remitió a la Dependencia Encargada de las Contrataciones, la siguiente propuesta a fin de formar parte del Comité:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Víctor Eduardo Injante Tipismana	Jeanette Águeda Gutiérrez Achulla
Johny Augusto Isla Cuadrado	Roger Vilca Del Castillo

Que, con la finalidad de incluir como miembros de comité a los compradores públicos la Dependencia Encargada de las Contrataciones conforme al numeral 56.1 de del Artículo 56° del Reglamento de la Ley N° 32069, se brinda la siguiente propuesta, donde se detallan los nombres de los compradores públicos de la Dependencia Encargada de las Contrataciones:

MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO SUPLENTE
Edith Lucia Huaranca Palomino	Jhonny Daniel Salvatierra Cáceres

Que, conforme se establece en el literal c) del artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 0206-2025-SG/MC, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración, en materia de Contrataciones Públicas respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, la facultad de "designar y/o remover al Comité o Jurado como evaluadores a cargo de los procedimientos de contratación competitivos; de acuerdo a los artículos 57, 59 y 60 del Reglamento de la Ley N° 32069; así como, evaluar el motivo de la ausencia de integrantes titulares, a efectos



de determinar indicios de responsabilidad, si la hubiere; u otras acciones administrativas”;

Con la visación de la Dirección de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por D.S. N° 009-2025-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, y la Resolución de Secretaría General N° 0206-2025-SG/MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Designar a los integrantes del Comité para la conducción y realización de la fase de selección del procedimiento de selección del **Concurso Público Abreviado N° 16-2025/MC para la contratación del servicio de actualización del plan de gestión denominado “Sistema de gestión para el patrimonio cultural del territorio de Nasca y Palpa”**, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
Presidente	Edith Lucia Huaranca Palomino	DEC
Primer Miembro	Víctor Eduardo Injante Tipismana	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica
Segundo Miembro	Johny Augusto Isla Cuadrado	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ		
Suplente del Presidente	Jhonny Daniel Salvatierra Cáceres	DEC
Suplente del Primer Miembro	Jeanette Águeda Gutiérrez Achulla	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica
Suplente del Segundo Miembro	Roger Vilca Del Castillo	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente designación y continuar con las acciones correspondientes, en el marco de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTICULO TERCERO. - Transcríbase la presente Resolución a las personas designadas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CARMEN LIDIA CALDERON ALFARO

Directora de la Oficina General de administración

MINISTERIO DE CULTURA